



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Entre los Días del mes de Julio de mil Setecientos
quarenta y Dos años se juntaron los Señores Don
ca Justicia y Procurador de ella en las Salas de
su Ayuntamiento como lo tienen de uso y costu-
tumbre de se juntar para tratar y conferir co-
sas tocantes al servicio de su Magestad y Utili-
dad de esta Republica es a saber el Sr. D. Joseph
de Castro Valcazar Abogado de los Reales consejos
Comexidor y Capitan aguerro desta ciudad por su
Magestad; y los Señores, Don Diego Ruiz Matheos
del Regimiento Don Christoval Joseph de Argueta y
Don Alfonso Joseph fernandez osorio. Resido-
res. En este estado entro el Sr. Don Miguel Joseph
de Siza =

St
de

Residencia En este Ayuntamiento se ha visto una certificacion
del Don Joseph Ant. de Larra Secretario deley
nro Sr. y su est. de Camara de los que residen en
el consejo en razon de haverse visto por autos
de la Residencia que en esta Ciudad se hizo
S

